

DECRETO No. 0576-2

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 0568 de 1996.

CONSIDERANDO:

A) Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 1001 del 21 de agosto 2018, efectuó unas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia.

B) Que de conformidad con el artículo primero del citado acuerdo, se acreditó en el Presupuesto de Rentas y de Capital del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2018, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

Ingresos Corrientes	\$1.835.739.654
Ingresos de Capital	\$4.122.732.401
TOTAL ADICION EN RENTAS	\$5.958.472.055

C) Que de conformidad con el artículo segundo del mencionado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal 2018, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$5.958.472.055
TOTAL INVERSION	\$5.958.472.055
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	\$5.701.472.055
INVERSION FONDOS ESPECIALES FONDO LOCAL DE SALUD	\$257.000.000
INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:	

PROGRAMA	Fondos Comunes	Rentas de Destinación Específica	Sistema General de Participaciones	TOTAL VIGENCIA 2018
SOCIOCULTURAL	\$1.575.000.000	\$2.981.722.055	\$0	\$4.556.722.055
Educación para más Oportunidades	\$0	\$2.092.482.401	\$0	\$2.092.482.401
Oportunidades de acceso y permanencia en el sistema	\$0	\$2.092.482.401	\$0	\$2.092.482.401
Vida saludable para el desarrollo humano	\$0	\$257.000.000	\$0	\$257.000.000
Dimensión transversal de gestión diferencial de poblaciones vulnerables.	\$0	\$257.000.000	\$0	\$257.000.000
Enfoque diferencial para población más resiliente	\$0	\$629.239.654	\$0	\$629.239.654
Envejecimiento y vejez: un enfoque que define y construye sociedad	\$0	\$629.239.654	\$0	\$629.239.654
Recreación y Deporte para una vida saludable	\$1.548.000.000	\$0	\$0	\$1.548.000.000
Fomento de la actividad física, la recreación, la educación física y el deporte	\$248.000.000	\$0	\$0	\$248.000.000
Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios para el deporte y el esparcimiento	\$1.300.000.000	\$0	\$0	\$1.300.000.000
Cultura para la identidad, la diversidad y la sana convivencia	\$27.000.000	\$3.000.000	\$0	\$30.000.000
Protección y promoción de la diversidad cultural	\$27.000.000	\$3.000.000	\$0	\$30.000.000
AMBIENTAL Y DE GESTIÓN	\$300.000.000	\$0	\$0	\$300.000.000
Ecosistemas estratégicos como medios de vida	\$300.000.000	\$0	\$0	\$300.000.000
Fortalecimiento de la Red de Ecoparques	\$300.000.000	\$0	\$0	\$300.000.000
POLITICO INSTITUCIONAL	\$0	\$113.750.000	\$0	\$113.750.000
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$0	\$3.500.000	\$0	\$3.500.000
Bienestar laboral	\$0	\$3.500.000	\$0	\$3.500.000
Justicia, seguridad y convivencia ciudadana como determinantes de la confianza	\$0	\$110.250.000	\$0	\$110.250.000
Gestión para la convivencia y cultura ciudadana	\$0	\$110.250.000	\$0	\$110.250.000
FÍSICO-ESPACIAL	\$125.000.000	\$843.000.000	\$20.000.000	\$988.000.000
Planificación territorial que nos acerque al municipio deseado	\$70.000.000	\$543.000.000	\$0	\$613.000.000
Ordenamiento del territorio municipal	\$70.000.000	\$543.000.000	\$0	\$613.000.000

0576--

Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible	\$50.000.000	\$300.000.000	\$0	\$350.000.000
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y	\$50.000.000	\$300.000.000	\$0	\$350.000.000
Servicios públicos para las comunidades y la productividad	\$0	\$0	\$20.000.000	\$20.000.000
Servicios públicos y agua potable como base de la vida	\$0	\$0	\$20.000.000	\$20.000.000
Asociatividad territorial como una estrategia en la que todos ganados	\$5.000.000	\$0	\$0	\$5.000.000
Integración regional	\$5.000.000	\$0	\$0	\$5.000.000
TOTAL INVERSION	\$2.000.000.000	\$3.938.472.055	\$20.000.000	\$5.958.472.055

TOTAL ADICION EN GASTOS

\$5.958.472.055

D) Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo, se contracredita el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2018 en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL

800.000.000

INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	Fondos Comunes	TOTAL VIGENCIA 2018
SOCIOCULTURAL	\$300.000.000	\$300.000.000
Educación para más Oportunidades	\$300.000.000	\$300.000.000
Oportunidades de acceso y permanencia en el sistema	\$300.000.000	\$300.000.000
FÍSICO-ESPACIAL	\$500.000.000	\$500.000.000
Servicios públicos para las comunidades y la productividad	\$200.000.000	\$200.000.000
Saneamiento básico: alcantarillado y manejo de residuos sólidos	\$200.000.000	\$200.000.000
Renovación urbana comuna San José una urgencia que atender para el desarrollo endógeno de la ciudad	\$300.000.000	\$300.000.000
Planeación estratégica del Macroproyecto San José	\$300.000.000	\$300.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$800.000.000

E) Que de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo, se acreditan en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2018 en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL

800.000.000

INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	Fondos Comunes	TOTAL VIGENCIA 2018
SOCIOCULTURAL	\$300.000.000	\$300.000.000
Educación para más Oportunidades	\$300.000.000	\$300.000.000
Fortalecimiento de programas de calidad en educación	\$300.000.000	\$300.000.000
AMBIENTAL Y DE GESTIÓN	\$140.000.000	\$140.000.000
Manizales, laboratorio natural de excelencia y a la vanguardia en gestión del riesgo	\$140.000.000	\$140.000.000
Capacidad de respuesta interinstitucional y de recuperación frente a emergencias y desastres	\$140.000.000	\$140.000.000
POLITICO INSTITUCIONAL	\$150.000.000	\$150.000.000
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$150.000.000	\$150.000.000
Gestión y aplicación de Instrumentos para la planeación estratégica del desarrollo	\$150.000.000	\$150.000.000
FÍSICO-ESPACIAL	\$210.000.000	\$210.000.000
Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible	\$210.000.000	\$210.000.000
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana	\$210.000.000	\$210.000.000
TOTAL CREDITOS		800.000.000,00

F) Que corresponde al Alcalde mediante Decreto la distribución de las partidas globales aprobadas por el concejo.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acredítese en el Presupuesto de Rentas y de Capital las partidas según el siguiente detalle,

12112	Zonas Azules (Acuerdo 0904/2016)	300.000.000,00
12205	Multas de Control Disciplinario	3.500.000,00
12211	Multas de Policía Ley 1801/2016	110.000.000,00
12605	Fondo Compensación por Áreas de Cesión	100.000.000,00
12606	Fondo Compensación por Pago de Índice de Construcción	12.000.000,00
12607	Fondo Compensación por Áreas Cesión Licencias de Urban. y/o	431.000.000,00
13206	Estampilla Adulto Mayor Departamental	629.239.654,00
22209	R.F. SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	20.000.000,00
22301	R.F. DESAHORRO FONPET.	380.000.000,00
22302	R.F. Multas de Policía Ley 1801-2016	250.000,00
22304	R.F. Contribución Parafiscales Espectáculos	3.000.000,00
23112	Reintegros de Convenios	2.000.000.000,00
23115	Desahorro fonpet-infraestructura Educativa	1.712.482.401,00
44120	Zonas Azules (Acuerdo 0904/2016)	250.000.000,00
44219	R.F. Zonas Azules	7.000.000,00
	TOTAL ADICION EN RENTAS	5.958.472.055,00

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior acredítese las siguientes partidas en el presupuesto de Gastos:

21	5	3	22	41 004	47	13	Bienest, Seguridad y Salud en Trabajo y Form. y Capac. (MCD)	3.500.000,00
22	1	3	11	15 001	92	4	Formulación Plan Especial de Manejo y Protección	27.000.000,00
22	1	3	11	51 001	99	4	Gestión del Desarrollo del Territorio	70.000.000,00
22	1	3	11	55 001	91	4	Desarrollo e Integración regional	5.000.000,00
23	3	3	22	52 001	37	4	Control y Regulación del Tránsito Mpio Mzl (ZA)	300.000.000,00
24	1	3	22	42 002	74	13	Fortalecimiento Cultura Ciudadana e Intervención Social	44.000.000,00
24	1	3	22	42 002	74	14	Fortalecimiento Cultura Ciudadana e Intervención Social	49.500.000,00
24	1	3	22	42 002	74	15	Infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	16.500.000,00
24	1	3	22	42 002	74	24	Fortalecimiento Cultura Ciudadana e Intervención Social(MP)	250.000,00
26	1	3	11	52 001	104	2	Construcción vías, andes y espacio público Manizales	50.000.000,00
26	1	3	22	51 001	97	32	Dllo de Inst. Planificación, Gestión y finan. del Mpio (ICO)	12.000.000,00
26	1	3	22	51 001	97	22	Dllo de Inst. Planificación, Gestión y finan. del Mpio (ACE)	100.000.000,00
26	1	3	22	51 001	97	42	Dllo de Inst. Planificación, Gestión y finan. del Mpio (LUR)	431.000.000,00
26	1	3	33	53 001	111	2	Mejoramiento Cobertura de Servicios Básicos (R.F. San. Bás.)	20.000.000,00
28	6	3	22	11 003	13	2	Mnto, Adecuac, Ampl, y Const Plantas Físicas I.E (R.F FONPET)	380.000.000,00
28	6	3	22	11 003	13	12	Mnto, Adecuac, Ampl, y Const Plantas Físicas I.E	1.712.482.401,00
29	1	3	22	13 003	15	14	Asistencia Integral a Personas Mayores	188.771.896,20
29	1	3	22	13 003	16	14	Fortalecimiento de Centros Vida	440.467.757,80
29	1	3	22	15 001	200	13	Fortalecimiento y Dotación Infraestructura Cultural (EPAE)	3.000.000,00
35	1	3	11	21 003	85	4	Administración y Fortalecimiento de la Red de eco parques	300.000.000,00
36	1	3	11	14 001	34	4	Fortalec. del Deporte, La Recreación y la Educación Física	248.000.000,00
36	1	3	11	14 002	35	2	Construcc, adecuación, Mnto y Admón. Escenarios Deportivos	1.300.000.000,00
40	4	3	22	12 010	58	4	Poblaciones Vulnerables-G.S Discapacidad (Z.A R.F)	7.000.000,00
40	4	3	22	12 010	58	24	Poblaciones Vulnerables-G.R Discapacidad (Z.A)	100.000.000,00
40	4	3	22	12 010	58	44	Poblaciones Vulnerables-Promoción Discapacidad (Z.A)	150.000.000,00
							TOTAL ADICION EN GASTOS	5.958.472.055,00

ARTICULO TERCERO: Contracreditar en el presupuesto de gastos las siguientes partidas:

22	1	3	81	56 001	137	4	Fortalecimiento del Macro proyecto San José	300.000.000,00
26	1	3	11	53 002	110	2	Adecuación, Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos	200.000.000,00
28	1	3	11	11 003	9	15	Fortalec. del Servicio Educativo -Vinculación Administ. I.E.	105.416.000,00
28	1	3	11	11 003	9	35	Fortalec. del Servicio Educativo -Vinculación Administ. I.E.	154.584.000,00
28	1	3	11	11 003	9	55	Fortalecimiento del Servicio Educativo ARL I.E.	40.000.000,00
							TOTAL CONTRACREDITOS	800.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior acredítese las siguientes partidas:

28	6	3	11	11 002	4	4	Mejoramiento de las Escuelas Familiares en las I.E.	300.000.000,00
22	1	3	81	41 006	94	4	Actualización Base de Datos SISBEN	150.000.000,00
23	1	3	81	52 001	39	4	Implem. del Sistema Estratégico de Transporte Público	150.000.000,00
26	1	3	11	52 001	104	2	Construcción vías, andes y espacio público Manizales	60.000.000,00
33	1	3	11	24 001	90	1	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres	140.000.000,00
TOTAL CREDITOS								800.000.000,00

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación,

Dado en Manizales a los

30 AGO 2018

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde



EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDIA
DE MANIZALES

OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ

V.B. SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA

ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO

Elaboro: Germán A. Damián Restrepo y Jaqueline Acosta
Reviso: Esperanza Salazar Grísales.


